

*"2014, Año de Octavio Paz"*

Oficio No. 219-2/14-388  
México, D.F. a 9 de junio de 2014

Asunto: Liberación de PIFI 2009

**DR. JOSÉ ANTONIO RUZ HERNÁNDEZ**  
**RECTOR**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN**  
**PRESENTE**

Me refiero al oficio No. PL-0259-2014, remitido por la Mtra. Delfina Cervera Rebolledo, Coordinadora Administrativa de Planeación en la universidad a su digno cargo, relacionado con la solicitud de liberación de los compromisos contraídos a través del Convenio de Colaboración con clave C/PIFI 2009-04MSU0238W-07-13, firmado entre la Universidad Autónoma del Carmen y la Secretaría de Educación Pública (SEP) en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional.

Con fundamento en el lineamiento 7.2 Cierre de ejercicio de las Reglas de Operación del Fondo de Modernización para la Educación Superior (FOMES) y Fondo de Inversión de Universidades Públicas Estatales con Evaluación de la ANUIES (FIUPEA), correspondientes al ejercicio fiscal 2009, que a la letra dice:

"...Cuando se hayan cumplido las metas académicas, programáticas y financieras según el Convenio de Colaboración y Apoyo, y comprobado el uso adecuado de los recursos, la DGESU, CGUT o CUPOL, según corresponda, remitirá a las IES el oficio de liberación. El incumplimiento del plazo señalado, tendrá un impacto negativo en las asignaciones de recursos extraordinarios del PROGRAMA y equivalentes."

Comunico a usted que, a través de esta dirección, la Dirección General de Educación Superior Universitaria no tiene ningún inconveniente en autorizar a la Universidad Autónoma del Carmen, la liberación de los compromisos adquiridos en el convenio C/PIFI 2009-04MSU0238W-07-13, una vez que ha sido satisfactoria la comprobación financiera y programática de los recursos asignados.

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Educación Superior Universitaria  
Dirección de Subsidio a Universidades

"2014, Año de Octavio Paz"

Oficio No. 219-2/14-388  
México, D.F. a 9 de junio de 2014

No omito comentar a usted que la institución deberá atender las observaciones vertidas al cumplimiento de las metas académicas y metas compromiso, asociadas con los proyectos y objetivos particulares que aparecen en el Anexo de Ejecución del convenio referido, a fin de dar cumplimiento total a los compromisos contraídos en el convenio respectivo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente

S. E. P.  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR  
DIRECCIÓN DE SUBSIDIO  
A UNIVERSIDADES

C. P. José Francisco Varela del Rivero

Director

C.c.p. Dr. Fernando Serrano Migallón-Subsecretario de Educación Superior.- Presente  
C.c.p. Dr. Salvador Malo Álvarez-Director General de Educación Superior Universitaria.- Presente  
C. c.p. M.A.V. Julieta Nishisawa Calatayud- Directora de Fortalecimiento Institucional.- Presente

Turno: 14-2780

JFJGMS/LEAT 0005.0554

Av. José Antonio Torres No. 661, Col. Asturias, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06850 México, D.F.

Tels. (55) 36 01 67 46, [www.ses4.sep.gob.mx](http://www.ses4.sep.gob.mx)